



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CAVIA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cavia para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	53.400,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	76.386,11
3.	Gastos financieros	70,00
4.	Transferencias corrientes	35.500,00
6.	Inversiones reales	113.943,89
9.	Pasivos financieros	1.600,00
	Total presupuesto	280.900,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	80.450,00
2.	Impuestos indirectos	5.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	34.766,06
4.	Transferencias corrientes	59.683,94
5.	Ingresos patrimoniales	36.100,00
7.	Transferencias de capital	64.900,00
	Total presupuesto	280.900,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Cavia. –

A) Funcionario de carrera: 1 Secretaría-Intervención. Grupo A. Agrupada con Cayuela y Albillos.

B) Personal laboral eventual: 1 peón de servicios múltiples.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cavia, a 27 de abril de 2021.

La alcaldesa,  
María Elena González Paisán